CONTRATO N° 51/2018

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GRAFICA LUCAS Con RUC N° 3531828-7**, Calle Coronel Irazábal detrás de la Escuela Bertoni, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Inecio Martínez Torales con Cedula de identidad N° 3.531.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.486.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 41/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 5.983/2018.----------

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Miguel A. Faria Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	14111509-004	Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosada, tamaño 21x11 cm. c/50 hojas numeradas papel químico	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	100	5.400	540.000
2	14111509-004	Talonario para Provisión y entrega de materiales blanco y amarillo. tamaño 25x17 cm. c/50 hojas numeradas, papel químico	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	100	6.000	600.000
3	14111509-001	Talonario para Orden de compra en triplicado blanco, celeste, tamaño 20x22 cm. 50 hojas por vías, papel químico	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	150	6.700	1.005.000
4	14111509-001	Talonario para cobro de peaje, tamaño 21x10cm. Picoteado en el medio 100 hojas, papel químico	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	400	6.000	2.400.000
5	14111509-001	Talonario de boleta de contravención (transito), papel químico impreso en papel blanco, amarillo y celeste tamaño 14x22cm. con 50 hojas por tres vías	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	300	8.400	2.520.000
6	14111509-001	Trópicos impreso en papel ilustración 135 gramos c/ barniz ultra violeta, tamaño 20x30cm. full color impreso frente y dorso	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	250	5.000	1.250.000
7	14111526-001	Bloc con membrete y emblema municipal, full color impreso en obra primera 75 gramos 21.5x32.5cm. con 100 hojas	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	700	6.500	4.550.000
8	44121506-004	Sobres tamaño 26x35 cm. con impresión de la emblema de la municipalidad, papel obra primera 90 gramos, impreso full color	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	500	900	450.000
9	14111611-001	Tarjeta de invitación para fechas alusivas tamaño 20x26cm. doblados y troquelados impreso en papel de ilustración 280 gramos, impreso full color	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	500	2.800	1.400.000
10	14111509-001	Talonario de comprobante de cobro externo, tamaño 22x13.5 cm	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	600	4.800	2.880.000
11	14111509-001	Talonario para impuesto de faenamiento triplicado blanco, amarillo y rosado tamaño 22x17cm.	Unidad	Nacional	Grafica Lucas	Unidad	500	4.800	2.400.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									19.995.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 19.995.000 (Guaraníes: Veinte millones, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torres

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 16 días del mes de octubre del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

INECIO MARTINEZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA LUCAS